



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
EXPEDIENTE Nro.	11001400301620210019200
DEMANDANTE:	EDIFICIO LA SALLE VERDE P.H
DEMANDADO:	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO F.C. TORRE DE LA SALLE

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone

1.- ORDENAR a la secretaría comparta el vínculo del proceso a la demandada.

2.- RECONOCER al abogado LUIS ANTONIO ORJUELA MORALES, como apoderado de la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A., EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO F.C. TORRE DE LA SALLE

3.- CUMPLIDO lo ordenado en el numeral 1º, la secretaria controle el término para pagar y excepcionar que tiene la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

David Sanabria

Rodriguez

Juez

Civil 016

Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4081d73b22e9b00e0c1d5545a2f1533593e98e20f2568088ad0f0ac17560df67

Documento generado en 24/08/2021 10:30:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>